NUEVA ÉPOCA AÑO 15 / NÚMERO 53 ENERO - MARZO 2015

VOCES

Órgano de divulgación del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí

UNA BOLETA, VARIAS OPCIONES
MINERVA CASAS SOUBERVIELLE

EL PODER DE LA PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN CIUDADANA
JOSÉ DE JESÚS BECERRA RODRÍGUEZ

INSTITUCIONES Y CIUDADANOS: UN VÍNCULO POR RESCATAR
JUAN MANUEL RAMÍREZ GARCÍA

ES TU ELECCIÓN
VOTA
7 DE JUNIO DE 2015

ES DELITO ELECTORAL

Condicionar la prestación de un servicio público a la emisión del sufr agio por un partido o candidato

Solicitar votos por paga, promesa de dinero u otra recompens a

Denúncialo ante la FEPADE
Tel. 8 10 01 47 y 8 14 03 07
El Voto es LIBRE y SECRETO

CEEPAC
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

VOCES
Órgano de divulgación del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí

¿VOTAR?
ES TU ELECCIÓN

CEEPAC | VOCEES

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SLP

CRÉDITOS INSTITUCIONALES

Laura Elena Fonseca Leal
Consejera Presidenta

Martín Faz Mora
Dennise Adriana Porras Guerrero
Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos
Claudia Josefina Contreras Páez
Cecilia Eugenia Meade Mendizábal
Silvia del Carmen Martínez Méndez
Consejeros Electorales

Héctor Aviles Fernández
Secretario Ejecutivo

PRODUCCIÓN EDITORIAL

Ruth Ramírez Torres
Editora Responsable

Juan Manuel Ramírez García
Sub Director Editorial

José Ángel García Cancino
Imagen

Judith E. Arellano Vázquez
Divulgación

Juan Manuel Ramírez García
Minerva Casas Soubervielle
Recopilación y Redacción de Contenidos

José Ángel García Cancino
Diseño de Portada y Edición

Alberto Martínez Delgado
Fotografía

COLABORADORES DE ESTA EDICIÓN

Vanessa Cortés Colis
José de Jesús Becerra Rodríguez

OPINE

Estimado lector, nos interesa conocer su opinión sobre el contenido de VOCEES, puede dirigir sus comentarios y sugerencias a la siguiente dirección de correo:
informacionceepac@gmail.com

NUEVA ÉPOCA
AÑO 15/NúMERO 53
ENERO - MARZO 2015

PUBLICACIÓN PERIÓDICA QUE EDITA
EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SLP

EDITORIAL

El proceso electoral 2014-2015 no es ajeno a diversos acontecimientos que han transcurrido en el país, muchos de ellos dolorosos y significativos. En ese contexto, las autoridades electorales se han dado a la tarea de organizar elecciones para celebrar la jornada electoral el domingo 07 de junio.

Diversas posturas se han vertido en ese marco, algunas ya conocidas, como el voto nulo o blanco, y otras que han visto la luz pública recientemente, como el llamado "boicot electoral", que consiste básicamente en convocar a los ciudadanos a abstenerse de acudir a las urnas.

Sin invitación o exhorto de por medio, en lo general el promedio de abstencionismo en las elecciones en San Luis Potosí ha oscilado entre 40 y 50 por ciento.

Sin duda, para las instituciones que organizan elecciones el resultado deseable no puede ser otro que alcanzar altos porcentajes de participación en las urnas. Pretender lo contrario sería contra natura, pues si no se celebran elecciones para que los ciudadanos voten, ¿entonces para qué?

En ese sentido, en la edición 53 de Vocees presentamos un documento en el que se destacan las implicaciones del voto pues, como se puede leer, cuando el elector marca la boleta, además de los cargos de mayoría, también define los cargos de representación proporcional, así como el futuro de los partidos políticos en términos de permanencia y financiamiento público.

También ofrecemos una reflexión respecto de los porcentajes de participación, así como números en este sentido de las últimas tres elecciones celebradas en San Luis Potosí.

Finalmente, en terrenos de la participación, entregamos la conversación que sostuvimos con la Dra. María Fernanda Somuano, coordinadora del Informe difundido por el entonces IFE en el año 2014, quien nos da a conocer la puesta en marcha de un nuevo estudio para encontrar las causas del diagnóstico que arrojó el citado Informe.

PUBLICACIÓN GRATUITA

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí
Sierra Leona No. 555, Lomas 3a Sección, CP 78216
Teléfonos: (444) 102 71 00, 833 24 70 y lada sin costo 077
San Luis Potosí, SLP, México

La pluralidad de opiniones hace la democracia.
Los textos aquí publicados son responsabilidad de su autor y no necesariamente representan la opinión de la institución.
Reserva de derechos de uso exclusivo en el género publicaciones periódicas en la especie revista.
Reserva: 04 - 2012 - 092010463800 - 102 / Indautor.
Certificado de Licitud de Título y Contenido: 15978. Por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas (SEGOB).

Periodicidad: Trimestral.
Editor Responsable: Ruth Ramírez Torres.
Domicilio de la Publicación: Sierra Leona No. 555 Lomas 3a Sección, CP 78216, San Luis Potosí, SLP, México.
Impresa en: Industrias Gráficas del Tangamanga, S.A. de C.V., Sagitario No. 190 Fracc. Central, CP 78399, San Luis Potosí, SLP, México.
Distribución: Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, Sierra Leona No. 555 Lomas 3a Sección, CP 78216, San Luis Potosí, SLP, México.
Tiraje: 2000 ejemplares.

La plaza y los ciudadanos
Alberto Martínez Delgado

CONTENIDO

DE ELECCIONES

08 **UNA BOLETA, VARIAS OPCIONES**
Minerva Casas Soubervielle

RESONANCIA

12 **EL PODER DE LA PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN CIUDADANA**
José de Jesús Becerra Rodríguez

PERSPECTIVA

16 **INSTITUCIONES Y CIUDADANOS: UN VÍNCULO POR RESCATAR**
Entrevista con la Dra. María Fernanda Somuano
Juan Manuel Ramírez García

ANÁLISIS

20 **DEMOCRACIA, GOBIERNO ¿DE LAS MAYORÍAS?**

OTROS TEXTOS

31 **IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA DEL 7 DE JUNIO DE 2015**

36 **LEER = IMAGINAR**
Vanessa Cortés Colis

UNA BOLETA VARIAS OPCIONES

Minerva Casas Soubervielle

Si Usted es de nacionalidad mexicana, mayor de 18 años y con sus derechos políticos vigentes, el 7 de junio de 2015 habrá una boleta disponible, por cada uno de los cargos a elegir, para que Usted designe a quienes decidirán sobre los asuntos públicos que nos impactan a todos.

En el orden federal se elegirán integrantes de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el periodo 2015-2018; en el orden estatal la elección es de gobernador del estado (2015-2021) y de diputados y diputadas de la LXI Legislatura del Congreso local (2015-2018); en el orden municipal la elección es de ayuntamientos, es decir presidente municipal, síndicos y regidores para la administración 2015-2018.

¿SABE LA TRASCENDENCIA QUE TIENE EL USO QUE LE DÉ A SU BOLETA?

No sólo elige a quien aparece, con foto y nombre completo, junto al emblema del partido político o la leyenda de "candidato independiente". En el caso de los legisladores el voto que otorga al diputado electo por el principio de mayoría relativa es contabilizado como votación efectiva para el reparto de las diputaciones de representación proporcional, las plurinominales, entre los partidos políticos participantes, y es con base en este índice de votación efectiva que los partidos políticos conservan su registro y reciben el financiamiento público; cuando vota por el candidato a presidente municipal, está decidiendo también el número de regidores que cada partido político tendrá en la conformación del Cabildo si es que se decide por uno de sus candidatos, pues en caso de que opte por un candidato independiente –opción que tendrán los ciudadanos de Cárdenas, Ciudad del Maíz y Ébano-, posibilita que integrantes de la planilla que éste presentó para la elección constitucional tengan participación en el próximo Cabildo.

En ambos casos, la lista de los plurinominales aparece al reverso de la boleta.

LAS OPCIONES

CANDIDATO DE PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O ALIANZA PARTIDARIA

Los partidos políticos pueden registrar a sus candidatos de manera individual o en conjunto, con las figuras de alianza partidaria y coalición.

Si varios partidos políticos se suman en coalición o en alianza partidaria, el candidato que registren aparecerá varias veces en la boleta, junto al emblema de cada uno de los partidos políticos que lo respalden. En este caso el ciudadano puede manifestar su apoyo señalando solo uno de los recuadros, para que el voto cuente al partido político; si señala varias veces al mismo candidato, contará un voto a favor del candidato, pero no para el partido político.

La imagen de la boleta muestra candidatos registrados por diversos partidos politicos, un candidato postulado por tres partidos politicos, un candidato independiente, y el espacio para candidato no registrado.

Cuando el elector, por un error involuntario, marca varios recuadros que corresponden a diferentes candidatos lo que hace es anular su voto.

CANDIDATO INDEPENDIENTE

En el proceso electoral 2015 participan candidatos independientes, que no representan a un partido político; son ciudadanos apartidistas que cumplieron con los requisitos establecidos en la legislación electoral para contender por un cargo de elección popular.

Los candidatos independientes –hay registrados para la elección de ayuntamiento en los municipios de Cárdenas, Ciudad del Maíz y Ébano- aparecerán en la boleta, junto a la leyenda "CANDIDATO INDEPENDIENTE", un emblema, su nombre y fotografía.

El ciudadano que decida votar por el candidato independiente deberá marcar el recuadro correspondiente; debe considerar que el voto que le otorgue será contabilizado también para la distribución de las regidurías por el principio de representación proporcional en el Cabildo.

CANDIDATO NO REGISTRADO

La boleta, además de enlistar a los candidatos registrados por los partidos políticos y los candidatos independientes, tiene un recuadro con la leyenda "CANDIDATO NO REGISTRADO". En ese espacio, el elector puede escribir el nombre completo de la persona que considere idónea para ocupar el cargo.

El artículo 388 de la Ley Electoral del Estado establece, en el punto IV: "Los votos por candidatos no registrados se computarán si se anotaron completamente sus nombres, fórmulas o los de la lista respectiva. Para planillas de renovación de ayuntamientos, sólo se computarán si se anotaron completamente los nombres de los candidatos para todos los cargos a elegir, y se levantará acta por separado".

En el proceso electoral del 2012, en el municipio de Huehuetlán un candidato no registrado recibió el 17.3% de la votación emitida, ocupando el tercer lugar en las preferencias.